

## GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PP. 2837/99).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Expte.: H-AL5006/OEJO, «Obra de encauzamiento de las Ramblas del Cañuelo y Vícar, t.m. de Roquetas del Mar».
  - b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
  - c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Trescientos ochenta millones quinientas noventa y siete mil doscientas ochenta y ocho (380.597.288) pesetas, IVA incluido (2.287.435,77 euros).
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, sin IVA.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
  - a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
  - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
  - c) Teléfono: 95/421.15.55; Fax: 95/456.37.70.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del 15 de octubre de 1999.
  - b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.
 

Fecha: El día 26 de octubre de 1999 a las 10,00 h.
9. Otras informaciones: Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 5. Categoría e.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PP. 2838/99).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Expte.: C.ED0004/OEJO, «Obra de acondicionamiento de la H-614, Rociana-Almonte, acceso a Rociana desde la A-484».
  - b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
  - c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Ciento sesenta y ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve (168.874.859) pesetas, IVA incluido (1.014.958,34 euros).
5. Garantías. Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
  - a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
  - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
  - c) Teléfono: 95/421.15.55; Fax: 95/456.37.70.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del 14 de octubre de 1999.
  - b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.
 

Fecha: El día 21 de octubre de 1999 a las 10,00 h.
9. Otras informaciones: Clasificación requerida: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría e; Grupo G. Subgrupo 6. Categoría d.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdos de Iniciación, formulados en los expedientes sancionadores incoados que se citan.*

Intentadas sin efecto las notificaciones de los Acuerdos de Iniciación, formulados en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que

en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, quedan de manifiesto los expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a sus derechos convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que consideren oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Expediente: H-102/99-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Antonio Moreno del Valle. C/ Gravina, núm. 37, Pilas (Sevilla).

Establecimiento público y domicilio: Bar «El Rincón». Edificio Benelux, local 4, Matalascañas.

Hechos denunciados: El día 27 de julio de 1999 se encontraba instalada y en funcionamiento, en el establecimiento denominado Bar «El Rincón», sito en Edificio Benelux, local 4, de Matalascañas, cuyo titular es don Antonio Moreno del Valle, la máquina recreativa tipo B, modelo Fireman, con el número de serie borrado, careciendo de autorización de explotación y de autorización de instalación para el local donde se hallaba. La máquina era explotada, según una matrícula adosada a la misma, no correspondiente a la máquina en cuestión, por Juegos Reunidos del Sur, S.L., empresa que carece de habilitación para explotar máquinas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Infracción: Artículo 4.c) de la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre Juego y Apuestas.

Tipificación: Art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, en relación con el art. 53 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Expediente: H-104/99-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Juegos Reunidos del Sur, S.L., Avda. República Argentina, núm. 11, 7.º Izda., Sevilla.

Establecimiento público y domicilio: Bar «El Rincón», Edificio Benelux, local 4, Matalascañas.

Hechos denunciados: El día 27 de julio de 1999 se encontraba instalada y en funcionamiento, en el establecimiento denominado Bar «El Rincón», sito en Edificio Benelux, local 4, de Matalascañas, una máquina recreativa tipo B, modelo Fireman, núm. de serie 95-3458, teniendo adosada la matrícula SE-001086, correspondiente a la máquina Baby Fórmula 2, serie 1-17150, permiso que se encuentra en baja, y que pertenece a Juegos Reunidos del Sur, S.L., empresa cuya inscripción ha sido cancelada, no estando, por tanto, habilitada para la explotación de máquinas recreativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La máquina carece, por tanto, de toda documentación.

Infracción: Artículos 25.4 y 19 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre Juego y Apuestas, en relación con el art. 26 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Tipificación: Art. 28 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, en relación con el art. 52 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Expediente: H-105/99-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Automáticos Andalú, S.L., C/ Cielón, núm. 20, Sevilla.

Establecimiento público y domicilio: Bar «El Lebrijano», Zona Industrial, nave 2, Matalascañas.

Hechos denunciados: El día 27 de julio de 1999 se encontraba instalada y en funcionamiento, en el establecimiento denominado Bar «El Lebrijano», sito en Zona Industrial, nave 2, de Matalascañas, una máquina recreativa tipo B, modelo Cirsá Casino Royal, sin núm. de serie, teniendo adosada solicitud de matrícula según la cual pertenecería a Automáticos Andalú, S.L., empresa que no está habilitada para la explotación de máquinas recreativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La máquina carece, por tanto, de toda documentación.

Infracción: Artículos 25.4 y 19 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre Juego y Apuestas, en relación con el art. 26 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Tipificación: Art. 28 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, en relación con el art. 52 del Reglamento de Máquinas Recrea-

tivas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Expediente: H-101/99-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Automáticos Campos, S.L., C/ Jabugo, núm. 45, Sevilla.

Establecimiento público y domicilio: Bar «El Tropezón», Caño Guerrero, Edificio Marítimo, núm. 14, Matalascañas.

Hechos denunciados: El día 27 de julio de 1999 se encontraba instalada y en funcionamiento, en el establecimiento denominado Bar «El Tropezón», sito en Caño Guerrero, Edificio Marítimo, núm. 14, de Matalascañas, una máquina recreativa tipo B, modelo Cirsá Casino Royal, núm. de serie 91-22, teniendo adosada fotocopia de un-escrito según el cual pertenecería a Automáticos Campos, S.L., empresa que no está habilitada para la explotación de máquinas recreativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La máquina carece, por tanto, de toda documentación.

Infracción: Artículos 25.4 y 19 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre Juego y Apuestas, en relación con el art. 26 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Tipificación: Art. 28 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, en relación con el art. 52 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491 /96, de 19 de noviembre.

Expediente: H-99/99-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: José Antonio Navarro Ruiz. Plaza Luis Cernuda, núm. 6, B, Sevilla.

Establecimiento público y domicilio: Bar «El Tropezón», Caño Guerrero, Edificio Marítimo, núm. 14, Matalascañas.

Hechos denunciados: El día 27 de julio de 1999 se encontraba instalada y en funcionamiento, en el establecimiento denominado Bar «El Tropezón», sito en Caño Guerrero, Edificio Marítimo, núm. 14, de Matalascañas, una máquina recreativa tipo B, modelo Cirsá Casino Royal, núm. de serie 91-22, teniendo adosada fotocopia de un escrito según el cual pertenecería a don José Antonio Navarro Ruiz, persona que no está habilitada para la explotación de máquinas recreativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La máquina carece, por tanto, de toda documentación.

Infracción: Artículos 25.4 y 19 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre Juego y Apuestas, en relación con el art. 26 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Tipificación: Art. 28 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, en relación con el art. 52 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Huelva, 7 de septiembre de 1999.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Alvaro Martínez Conradi del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-53/98-SE).*

Examinado en esta Delegación del Gobierno el expediente sancionador de referencia seguido contra don Alvaro Martínez Conradi, con DNI 27.779.569, propietario de la ganadería que lidia con el nombre de «La Quinta», y sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Vista la documentación relativa al espectáculo taurino celebrado el día 28 de junio de 1998 en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, con